BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapére koʼãga guive
Construyendo el futuro hoy

CEO Nº 007/2018

Asunción, 2 de febrero de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

REF.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE Nº 34/2017 "ASESORIA TECNICA DE SOPORTE A LA IMPLEMENTACION DEL MECIP EN EL BNF A NIVEL PLATAFORMA INFORMATICA Y EL EMPLEO DE REPORTES GERENCIALES - AD REFERENDUM - EJERCICIO 2018.

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Directorio, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, a los efectos de elevar el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE N° 34/2017 "ASESORÍA TÉCNICA DE SOPORTE A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP EN EL BNF A NIVEL PLATAFORMA INFORMÁTICA Y EL EMPLEO DE REPORTES GERENCIALES - AD REFERENDUM - EJERCICIO 2018"**, con ID N° 335023.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 14 Acta 63 de fecha 04 de julio de 2017, modificado por Resolución N° 16 Acta 90 de fecha 10 de octubre de 2017, ambas del Directorio del Banco Nacional de Fomento por las cuales quedaron designados como integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas: el Señor HUGO MARIANO DÍAZ VERA, como COORDINADOR, a los señores BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ, SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA y RUCTH LELIS ROMAN MORINIGO como MIEMBROS y a la señora CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID como SECRETARIA.

Al respecto, por Resolución N° 7 Acta 102 de fecha 21 de noviembre de 2017, el Directorio del Banco Nacional de Fomento aprobó el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES – AD REFERENDUM - EJERCICIO 2018, en el cual se halla contemplada la convocatoria de referencia. Asimismo, por Resolución Nº 4 Acta 98 de fecha 7 de noviembre de 2017 el Directorio del Banco Nacional de Fomento autorizó el llamado y aprobó el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

- **Acta de Sesión Publica Virtual:**

En la fecha fijada para el efecto, 10 de enero de 2018 y de acuerdo al Acta de la Sesión Pública Virtual SBE ID N° 335023, presentó su propuesta la siguiente firma:

Participante N°	OFERENTE PARTICIPANTE DE LA SUBASTA
1	CYBIRA CONSULTING

De acuerdo al Acta de la mencionada Sesión Pública Virtual, se detalla a continuación el mejor lance de precio del Proveedor por el Total:

Oferente	Mejor Precio G.
CYBIRA CONSULTING	180.000.000

ÍTEM GANADO POR PROVEEDOR

Oferente	Mejor Ganador G.
CYBIRA CONSULTING	180.000.000

- **Acta de apertura de sobre de oferta:**

Conforme se desprende del Acta de Apertura de sobre de oferta de fecha 11 de enero de 2018, se ha procedido a la apertura del sobre de oferta de la firma **CYBIRA CONSULTING**, con el siguiente resultado:

N°	Oferente	PRECIO TOTAL (IVA Incluido) G.
1	CYBIRA CONSULTING	180.000.000

- **Observación realizada en el acto de apertura de oferta:** Ninguna

RUTH ROMAN MORINIGO
Miembro

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial**:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos	**CYBIRA CONSULTING**
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	Cumple
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta.	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple
Capacidad Legal	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	(*) CUMPLE

(*) Según consultas realizadas en la base de datos del portal http://www.documentos.gov.py/ realizada sobre si el oferente o representante legal es funcionario público o no, se informa cuanto sigue:

Nombre y apellido	**C.I. N°**	**EMPRESA**	**Registro en el SINARH como funcionario público**
CESAR LEODEGAR CABELLO CACERES	550.895	CYBIRA CONSULTING	No Registra datos
MERCEDES RIVALDI DE CABELLO	1.012.887		No Registra datos

- **Verificación del Registro de Inhabilitados:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 2 de febrero de 2018, se constata que el oferente no se halla en el Registro de Inhabilitados.

- **Tabla comparativa de precios de oferta:**

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la única firma oferente, que ha cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, resultando que la misma no presenta errores aritméticos. A continuación se detalla el cuadro comparativo de precios:

Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluidc) G.**	**Precio Total (IVA incluido) G.**
1	80101507-003	Asesoría Técnica de Soporte a la Implementación del MECIP en el BNF a Nivel de Plataforma Informática y Empleo de Reportes Gerenciales	Mes	Evento	12	15.000.000	180.000.000
Precio Total: Guaraníes ciento ochenta millones, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------							**180.000.000**

RUTH ROMAN MORINIGO
Miembro
Comité de Evaluación

BALBINO PERES GONZÁLEZ
Secretario
Comité de Evaluación

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Verificación del precio de la oferta:**

Se procedió a comparar la planilla de precio presentada por la firma **CYBIRA CONSULTING** con el precio referencial de la convocante conforme la Resolución DNCP Nº 956/16 y su modificación, cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

					PRECIO REFERENCIAL BNF		CYBIRA CONSULTING		
Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido) G.	Precio Total (IVA incluido) G.	Precio Unitario (IVA incluido) G.	Precio Total (IVA incluido) G.	%
1	Asesoría Técnica de Soporte a la Implementación del MECIP en el BNF a Nivel de Plataforma Informática y Empleo de Reportes Gerenciales	Mes	Evento	12	15.000.000	180.000.000	15.000.000	180.000.000	0%
Precio Total						180.000.000		180.000.000	0%

Del cuadro precedente se desprende que la oferta presentada por firma **CYBIRA CONSULTING se halla dentro** de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP Nº 956/16 y su modificación.

Teniendo en cuenta que el llamado es AD REFERÉNDUM, la ejecución de la presente contratación estará sujeta a la aprobación Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

- **Aplicación del margen de preferencia:**

El Comité de Evaluación de ofertas no aplicó el margen de preferencia, por ser la única oferta presentada en la convocatoria. En consecuencia, la tabla de precios permanece sin variación.

En ese sentido, se procede a analizar la única oferta presentada, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

- **Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC**:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente en el presente apartado, el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la única oferta presentada por la firma **CYBIRA CONSULTING**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

- **Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:**

Se ha procedido a verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la Sección VII Anexo I. Documentos que compone la oferta, constatándose lo siguiente:

OFERENTE	CYBIRA CONSULTING
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple/ No cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Patente Municipal vigente.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la	Cumple

RUTH ROMAN MORINIGO
Miembro
Comité de Evaluación

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple

- **Solicitud de Aclaración de la Oferta y la respuesta del Oferente:** Ninguna

- **Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:**

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a analizar la experiencia presentada por la firma **CYBIRA CONSULTING** constatándose el siguiente análisis:

Otros documentos	**Cumple/ No cumple**
El oferente deberá demostrar experiencia mínima de 2 (dos) años, en implementaciones de sistemas informáticos, basados en procesos en instituciones públicas y/o bancos, demostrado a través de copias de contratos y/o facturas, en los últimos 2 (dos) años (2015, 2016), mínimo 1 por año.	Cumple
El oferente deberá demostrar experiencia de 2 (dos) años, en implementaciones de sistemas de informatización del MECIP, basado en procesos, en instituciones públicas y/o bancos, demostrado a través de copias de contratos y/o facturas, en los últimos 2 (dos) años (2015, 2016), mínimo 1 (uno) por año.	Cumple
El oferente deberá presentar certificado del fabricante de la plataforma MECIP del Banco, en la que manifieste que cuenta con la capacidad de implementar el software.	Cumple
El oferente deberá presentar contrato, factura y/u orden de servicio en la que demuestre experiencia de trabajo con sistemas informáticos del BNF o similares utilizadas en el BNF (Business Process Management BPM), con experiencia mínima de 2 (dos) años (2015, 2016), mínimo 1 (uno) por año.	Cumple
El oferente deberá contar con un Gerente de Proyecto, con título universitario en la carrera de análisis de sistema, para lo cual deberá presentar copia de título universitario, con una experiencia mínima de 2 (dos) años en implementación de MECIP, con el uso de una plataforma informática basada en procesos, en instituciones públicas y/o bancos, demostrado a través de copia de contratos y/o facturas en los últimos 2 (dos) años (2015, 2016) mínimo 1 (uno) por año.	Cumple
El oferente deberá contar con un equipo de trabajo de mínimo 2 (dos) personas con experiencia mínima de 1 (un) año cada una, en el manejo de trabajos de sistemas informáticos, uso de la plataforma informática y/o gestión de procesos, demostrado a través de Declaración Jurada.	Cumple
Certificado de Origen Nacional del Ministerio de Industria y Comercio.	No Aplica
Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública, en la cual conste que el mismo no es funcionario público; en caso de personas jurídicas presentar el certificado de los miembros de directorio o socios gerentes.	Cumple

- **Verificación de la Capacidad Financiera**:

De conformidad a lo establecido en la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la firma **CYBIRA CONSULTING**, constatándose el siguiente análisis:

Parámetros considerados para análisis de Balances (2014, 2015 y 2016)

Oferentes	**Índice de Liquidez**	**Endeudamiento Pasivo Total s/Activo Total**	**Rentabilidad Resultado s/Capital**
CYBIRA CONSULTING	Igual o mayor a 1,00 en promedio en los últimos 3(tres) años	No deberá ser mayor que 0,80 en promedio en los últimos 3(tres) años	El promecio en los últimos 3(tres) años no ceberá ser negativo
	967,36	0,04	65,14 %

Índice de liquidez: El oferente analizado cumple con el criterio requerido.
Índice de endeudamiento: El oferente analizado cumple con el criterio requerido.
Índice de rentabilidad: El oferente analizado cumple con el criterio requerido.

Nota: El análisis de la capacidad financiera fue efectuado por la Gerencia de Área de Administración y Finanzas – Gerencia Departamental de Finanzas según informe G.D.F. Nº 86/2018 de fecha 15 de enero de 2018.

- **Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:**

Por nota BNF SEO N° 008 de fecha 15 de enero de 2018, la Subgerencia de Evaluación de Ofertas remitió a la Gerencia de Área de Planificación y Desarrollo Institucional la oferta presentada por la firma **CYBIRA CONSULTING** para verificar si la misma se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

RUTH ROMÁN MORÍNIGO — BALBINO PAREDES GONZÁLEZ — Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Al respecto, la mencionada Gerencia mediante nota G.A.P.D.I. N° 9/2018 de fecha 18 de enero de 2018, señala que la oferta presentada por la firma **CIBYRA CONSULTING se ajusta** las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

- **Propuesta de adjudicación:**

De la evaluación legal, técnica, económica y de experiencia realizada a la oferta presentada por la firma **CYBIRA CONSULTING** se concluye que la misma cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, por lo que recomendamos la adjudicación, conforme al siguiente detalle:

➢ **Oferente: CYBIRA CONSULTING**

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido) G.	Precio Total (IVA incluido) G.
1	80101507-003	Asesoría Técnica de Soporte a la Implementación del MECIP en el BNF a Nivel de Plataforma Informática y Empleo de Reportes Gerenciales	Mes	Evento	12	15.000.000	180.000.000
Precio Total: Guaraníes ciento ochenta millones, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------							**180.000.000**

La presente adjudicación se formalizará mediante un contrato y será administrado por la Gerencia de Área de Planificación y Desarrollo Institucional.

- **Recomendación**:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la ADJUDICACION de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE N° 34/2017 "ASESORÍA TÉCNICA DE SOPORTE A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP EN EL BNF A NIVEL PLATAFORMA INFORMÁTICA Y EL EMPLEO DE REPORTES GERENCIALES – AD REFERENDUM - EJERCICIO 2018" a la firma **CYBIRA CONSULTING**, por un monto total de G. 180.000.000.- (Guaraníes ciento ochenta millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), hasta el cumplimiento total de las obligaciones, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Se adjunta proyecto de Resolución.

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
MIEMBRO

RUCTH ROMAN DE GLOCKER
MIEMBRO

HUGO MARIANO DIAZ VERA
COORDINADOR

Nota: Las funcionarias CYNTHIA S. MONGELÓS DAVID y SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA, se encuentran con permiso en la fecha.

Analizado el informe elevado por el Comité de Evaluación de Ofertas con relación a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE N° 34/2017 "ASESORÍA TÉCNICA DE SOPORTE A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP EN EL BNF A NIVEL PLATAFORMA INFORMÁTICA Y EL EMPLEO DE REPORTES GERENCIALES – AD REFERENDUM - EJERCICIO 2018",** entendemos que en el proceso de evaluación y la elaboración del Informe en general, se ha dado cumplimiento a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03, modificado por la Ley Nº 3.439/07, así como las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, modificado por el Decreto Nº 5.174/05.

RUBEN CENTURION MENDEZ
Subgerente Operativo de Contrataciones

RICARDO ECHAURI BRIZUELA
Gerente General Interino